



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la nota presentada por el señor Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, ingeniero Juan Carlos Jesús PITER, mediante la cual solicita autorización para concurrir a la ciudad de Curitiba (Brasil), y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano, efectúa dicha solicitud con el objeto de participar del Congreso IBEROMADEIRA ha realizarse en la citada ciudad, entre los días 8 al 14 de septiembre del año en curso.

Que la comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por el ingeniero Juan Carlos Jesús PITER.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, ingeniero Juan Carlos Jesús PITER, a concurrir a la ciudad de Curitiba //



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

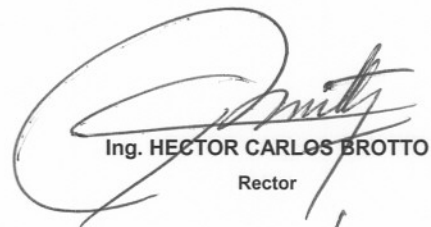


(Brasil) con el objeto de participar del Congreso IBERO MADEIRA, ha realizarse entre los días 8 al 14 de septiembre de 2002.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 964/2002

U.T.N.
aes



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento